



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 28 de noviembre de 2022, por la que se ordena el inicio del expediente para la contratación del «Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2023» y se autoriza el correspondiente gasto. (Expte. 2022/541/B5104)

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Jefa de Sección de Asuntos Generales se propuso la contratación del «Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2023», con un presupuesto de licitación de 16.749,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y se justificó la necesidad de la contratación.

Segundo.- El importe del contrato no supera la cantidad prevista en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), por lo que puede calificarse de contrato menor, y, para hacer frente al gasto, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 del Presupuesto de la Junta General.

Tercero.- Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 25 de noviembre de 2022, en cumplimiento del artículo 118 de la LCSP, el órgano de contratación en los términos señalados por la Jefa de Sección de Asuntos Generales, entiende justificada la necesidad de la contratación propuesta y considera comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Cuarto.- Con fecha 28 de noviembre de 2022, el Interventor emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.1 LCSP, este contrato tiene la consideración de contrato menor, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

Segundo.- Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias sobre tramitación de contratos menores.

Tercero.- El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos





Junta General
del Principado de Asturias

materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019), dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente elevo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del «Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2023».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 16.749,00 €, IVA incluido, para hacer frente a la contratación del «Servicio de acompañamiento y guía a grupos de visitantes de la sede del Parlamento asturiano en el año 2023», con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 del Presupuesto de la Junta General, con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	13.842,00 €	2.907,00 €	16.749,00 €

Anualidad	Horas de servicio	Presupuesto/hora	IVA	Presupuesto/hora IVA incluido	Total con IVA
2023	300	46,14 €	9,69 €	55,83 €	16.749,00 €

Junta General, 28 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019:

Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez

